



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 022

Ate, 12 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril de 2024; el pedido presentado por la regidora de la Municipalidad Distrital de Ate, Danna Verónica Perea Núñez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, señala que: *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, establece que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;*

Que, asimismo la Ordenanza N° 607-MDA, Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, en la parte final del artículo 20° señala que: *(...) Luego de empezada la estación de orden del día los regidores no podrán retirarse salvo por motivos debidamente justificados y con el permiso del señor alcalde, quien concederá el permiso solo cuando constate la existencia del quórum legal para seguir sesionando;*

Que, en la Estación de Orden del Día, culminado el segundo punto de agenda, la regidora de la Municipalidad Distrital de Ate, Danna Verónica Perea Núñez, solicita permiso para retirarse de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 20° del RIC de la Municipalidad de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 607-MDA, por razones de atender actividades académicas de suma urgencia en la universidad donde realiza sus estudios superiores;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el permiso solicitado por la Regidora de la Municipalidad Distrital de Ate, **DANNA VERÓNICA PEREA NÚÑEZ**, a fin de retirarse del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 12 de abril de 2024, por motivos académicos; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE